

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0051272
Tipo de Signo: Nombre Comercial
Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: RUUFE

Actividades:

Empresario dedicado a la creación, desarrollo, venta y comercialización de software propio. Así como a los servicios relacionados con la promoción de exportaciones, servicios de tiendas minoristas y mayoristas en línea, recopilación de directorios comerciales en línea, publicidad y marketing en línea, publicidad en línea por una red informática, servicios de pedidos de compra en línea, servicios de procesamiento de datos en línea, servicios informatizados de pedidos en línea, publicidad de productos y servicios de vendedores en línea mediante guías consultables en línea, suministro de espacios de venta en línea de productos y servicios entre usuarios mediante una red informática mundial de información. Las actividades anteriores se clasifican en las clases 9, 35 y 42 de la clasificación internacional de Niza.

Solicitante (s):

RUUFE SAS
Calle 29a No. 84b - 27, apto 306
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA



Datos de Notificación:

ANDRES CASAS SANTOFIMIO, carrera 7 No. 183 - 59 Oficina 107, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.